

Sesión de 11 de octubre de 1899

(1.ª hora)

La declaró abierta el H. Presidente Sr. D. Luis A. Dillon y concurrieron los Sres. Vice-presidente, Sr. B. B. Burbano de Lara, Sr. B. A. M., Correal, Cordero, Salconi, Freile y, García, Torre, Gomez de la Torre, Herra, Mauchan, Ontaneda, Prieto, Pino, Yela y el infuscripto Secretario.

Se dió lectura del siguiente telegrama:

"Senor Presidente de la H. Cámara del Senado

El H. Consejo acepta con los debidos agradecimientos la honra que le ha discernido la Cámara del Senado, resolviendo como lo ha hecho, saludar al pueblo de Guayaquil en el aniversario de su Independencia. — Presidente del Consejo. — Guayaquil, Octubre 9 de 1899."

En seguida se dió cuenta de los oficios del Ministerio de Instrucción Pública, con los que devuelve sancionados los decretos Legislativos que concede al Sr. Roberto E. Lanza rendir los exámenes de primer año de Filosofía sin presentar certificado de asistencia a clase, y al Sr. Leonidas Andrade la facultad de rendir el examen de Derecho práctico Criminal, sin presentar certificados de matrícula y asistencia a clase, el que autoriza al Sr. Tompaso R. Pastor, rendir los exámenes correspondientes al segundo y tercero año de Jurisprudencia sin presentar certificados de matrícula y asistencia a clase, y el que permite al Sr. Ramón Ojeda V. rendir el examen de Ciencia Constitucional, sin presentar certificados de asistencia a clase, así como los exámenes correspondientes al primer año de Jurisprudencia sin presentar certificados de matrícula.

Se mandó que se archivara estos documentos.

Luego se pusieron al despacho tres oficios de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, el

1º Al cual acompañaba el proyecto de decreto reformativo del artº 3º a la Ley Orgánica de Hacienda, el cual después de leído, fue negado; el

2º Que se contrae a la remisión del proyecto de decreto por el cual se aprueba el Convenio que sobre cambio de paquetes postales sin valor, declarado en la República del Ecuador y el Imperio de Alemania, han celebrado los respectivos Plenipotenciarios el 17 de mayo del presente año.

Dicho proyecto pasó a segunda discusión, y el

3º En que devuelve aprobados dos proyectos de decreto: el primero que autoriza al Sr. Manuel M. Solórzano, rendir los exámenes de Ciencia Constitucional, Economía política y Derecho Internacional Público, haciendo valer para el efecto la matrícula de Cuarto año obtenida en octubre de 1896; y el segundo que ordena concederse al Sr. Vicente Enriquez el título de Bachiller en Filosofía, y le exonera, además, del pago de los derechos correspondientes al grado de Doctor en Jurisprudencia. Como este último proyecto sufiera en la Cámara Colegisladora la siguiente modificación: "que el artº 1º se sustituya con este: "La Facultad de Filosofía en que haya rendido su grado el Sr. Vicente Enriquez, le conferirá el título de Bachiller en Filosofía"; la H. Cámara aceptó la reforma y ambos proyectos pasaron a la Comisión de Redacción.

A continuación se pusieron en debate y fueron aprobados sin modificación alguna los siguientes proyectos:

1º El que ordena la refacción del camino de San Antonio que pone en comunicación la Provincia Bolívar con la de Los Ríos.

2º El que establece en la Ciudad de Ambato, para el Hospital, una Junta directiva, y

3º El que señale fondos para la canalización de los ríos, Cotal, Buenavista y Caloburo. Que aprobada luego la redacción del siguiente proyecto de Decreto:

El Congreso de la República del Ecuador Decreto.

Nº 1º. Exonerase al Sr. Isaac A. Cabezas del pago de los derechos correspondientes al grado de Doctor en Jurisprudencia. - Dado, etc.

Despacho los siguientes proyectos de Decretos, que discutidos por segunda vez, pasaron a tercer debate:

- 1º El que exonera al Sr. Manuel Muñoz C. del pago de los derechos correspondientes a los grados de Licenciado y Doctor en Jurisprudencia.
- 2º El que autoriza a Nicolás Salazar rendir los exámenes de segundo año de Filosofía, sin presentar los certificados de matrícula.
- 3º El que asimismo autoriza a Arcadio Viruete para que pinte el mes de diciembre del año que cursa, los exámenes de Patología General, Patología Interna y Anatomía Patológica en la Facultad de Medicina de esta Capital.
- 4º El que fija fondos para el "Comité" 10 de Agosto.
- 5º El que faculta al Sr. Rogelio Burgos para que pueda rendir el examen de Derecho Romano, relativo a personas y cosas, y para que se matricule en segundo, sin obligación de asistir a clases, durante el curso de 1899 a 1900.
- 6º El que incita al Poder Judicial para que ordene el reintegro de la suma cobrada indebidamente al Sr. Mariano Vásquez López, en la Ciudad de Cuenca, por empréstito forzoso, y
- 7º El que manda erigir en la Ciudad de Cuenca una estatua de bronce que represente al Capitán Abdon Calderón, heroe de Pichincha.

Pasó a segunda discusión, después de leída el proyecto de Decreto, enviado por la H. Legisladora, y relativo a la reforma del Decreto Legislativo al 14 de Junio de 1899.

Asimismo fueron aprobados los informes siguientes:

Señor Presidente:

Nuestra comisión de Guerra vista la solicitud de la Sra. Joaquina Galauza, esposa de don Juan Galauza, que la peticionaria no tiene derecho a reclamar el aumento de sueldo, en calidad de pensión de montepío militar, ni las pensiones que asegura se le otorgaban, porque lo uno y lo otro están atribuidos al Poder Ejecutivo, y por consiguiente la H. Cámara, conociendo de asuntos atribuidos a otro Poder, al aceptar la solicitud que motiva este Informe.

Es este el parecer de la Comisión, que somete a la consideración de la H. Cámara del Senado.

Quito, octubre 6 de 1899. — Francisco Hipólito Moncayo. — Angel M. Borja. — Jacundo Vela.

Señor Presidente:

En concepto de la Comisión de Instrucción Pública, es justa la solicitud del Sr. Octavio Naranzo, y, por lo mismo, opina porque puede aceptarse el examen del joven Victor Manuel Naranzo. Para el caso que la H. Cámara ocuya nuestro parecer, acompañamos el adjunto Proyecto de Decreto.

Quito, setiembre 29 de 1899. — Leopoldo Pino. — Daniel Burbano de Lara.

El Congreso del Ecuador

Decreta:

Facúltase a Victor Manuel Naranzo para que pueda repetir en cualquiera

de los Colegios de esta Capital el excímen de Retórica, enseñado en el Seminario menor de San Luis.

Dado, etc.

Considerado el proyecto anterior, pasó a segundo debate.

Por último dióse lectura al oficio del Secretario de la H. Cámara de Diputados, en que comunica que por error involuntario de redacción, se ha suprimido el inciso 2º del artº 15 del proyecto de Ley de jornaleros; y que para que dicho inciso quede incorporado en la parte indicada en el proyecto, remite una copia del inciso en referencia.

Inciso 2º del artº 15 del proyecto de Ley de Jornaleros. — Durante el tiempo de la prisión, el patron pasará al jornalero la pensión diaria que la Municipalidad fije para la manutención de él. Si el patron dejare de satisfacer por dos días la pensión alimenticia, el jornalero será puesto en libertad por orden del Jefe.

Sometido a debate el inciso primero, el H. Berja A. M., con apoyo del H. Xelil G. hizo la moción siguiente: "Que estando como esta aprobada la Ley de Jornaleros, no puede la H. Cámara incorporar en ella, el inciso que se dice ha quedado olvidado en la H. Cámara Colegisladora que dicho inciso sea discutido y considerado como nuevo Proyecto; y que se invite a la H. Cámara de Diputados para que ordene el juzgamiento de persona ó personas olvidadas que han causado la mutilación de la Ley.

Después de debatirla largamente, fue negada la proposición. Y a insinuación de los H. H. Seme, Corral y Prieto, pasó el asunto al estudio de la Comisión de Regulación.

Por ser avanzada la hora se suspendió la sesión.

La hora

11-X-1897

Bajo la presidencia del H.

Sr. Luis A. Dillon, se reunieron los H. H. Dice presidente de Burbano de Lara, Boya J. D., Carral, Cordero, Aguirre, Salconi, Freile G., Garcia, Game, Gomez de la Torre, Ilerdia, Marchan, Cantameda, Prieto, Pino, Vela y el inscrito Secretario.

Dióse cuenta del oficio del Ministro de lo Interior, al cual acompaña copia autorizada del siguiente Decreto:

"Eloy Alfaro, Presidente de la Republica del Ecuador. — Por cuanto el Congreso Ordinario no ha alcanzado a dictar algunas leyes y resoluciones necesarias para la administracion de la Republica, y visto el dictamen del Consejo de Estado, en caso de la atribucion suera del artículo 94 de la Constitucion. — Decretas. — Artº 1º Convocase a Congreso extraordinario hasta por diez dias, contados desde el 13 del presente mes, a fin de que se termine la deliberacion de los asuntos siguientes: — 1º Ley de Presupuestos y sueldos; — 2º Aumento del 20% sobre derechos aduaneros, para el Ferrocarril del Sur y del 3º para la construccion del nuevo edificio de Aduana en Guayaquil. — 3º Proyecto sobre recaudacion de rentas; — 4º Reyes especiales para la Region Oriental y el Archipiélago Colon. — 5º Reforma del artº 5º del contrato para la construccion del Ferrocarril trasandino, relativa al paso de la linea principal por la Ciudad de Riobamba; y — 6º Reforma del artº 137 de la Ley Organica de Hacienda. — Artº 2º El Congreso Extraordinario, se ocupará, ademas, en los asuntos de conveniencia publica que le someta el Ejecutivo, si para ello alcanzare el tiempo determinado. — Los Ministros de lo Interior y Hacienda, quedan encargados de la ejecucion y cumplimiento del presente Decreto. — Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 11 de octubre de 1899. — Eloy Alfaro. — El Ministro de lo Interior. — A. Moncayo. — El Ministro de R. P. E. E. en cargo del Despacho de Hacienda. — J. Peralta. —

Es copia. — Por el Subsecretario, el Jefe de Sección = Antonio C. Toledo."

Se leyó en seguida la solicitud del Senador por Manabí Sr. Juan Pilit quien pide permiso para separarse de la H. Cámara para atender sus intereses amenazados de ruina, con motivo de una quiebra inesperada de la casa de Comercio en Londres, donde el peticionario tiene reconcentrados sus negocios de exportación.

Sujeta a debate el H. General Moncayo con apoyo del H. Burbano de Lara, hizo la siguiente moción, que fue negada: Que se acceda a la solicitud del H. Pilit a condición de que asista a la instalación del Congreso extraordinario.

En consecuencia se accedió a la solicitud.

Fue en tercer debate el proyecto de decreto que destina fondos para la construcción del camino de Sigüig a Gualaguiza, resultó aprobada.

En seguida se sometió a la consideración de la H. Cámara, el siguiente informe de la Comisión de Legislación, relativo al inciso omitido en la Ley de Jornaleros:

Señor Presidente:

Si bien a primera vista parece algún tanto anómalo el caso de la Ley de Jornaleros y que por eso pudiera presentar dificultades; examinando a la luz de la Constitución y de los principios es claro y sencillo.

El Proyecto de Ley es sano solo, sin que se menoscabe su armonía por haberse suprimido un artículo o un inciso, que el Senado habría podido eliminar en el curso de la discusión. Se han dado, pues, en cada una de las Cámaras las tres discusiones prescritas por el Código Fundamental, sin que nada falte para que el Proyecto haya llegado a su perfección, y sin perjuicio de que la otra Cámara pudiera insistir en el inciso suprimido.

Ahora bien, si considerásemos el asunto en otro aspecto, resaltaría más la exactitud de nuestras breves observaciones; pues el suponerse por un instante que ad

nutiésemos á discusión el inciso remitido ultimamente por la Cámara de Diputados, perfecto derecho tuviera el Senado para hacer cuantas adiciones ó modificaciones juzgase conveniente; y por lo mismo el Proyecto se discutirá por seis veces en esta Cámara, contrariándose abiertamente á la Constitución.

La Comisión de Legislación opina, pues, salvo el parecer de la H. Cámara, que el Proyecto de Ley de Jornaleros, debe seguir su curso constitucional, prescindiéndose absolutamente del inciso que se refiere el Sr. Secretario de la Cámara de Diputados

Quito, octubre 10 de 1899. — Luis A. Barja
Leopoldo Pino — Miguel Prieto

El Proyecto á votación resultó aprobado.

Se dió lectura á la manifestación de los vecinos de Jipijapa en que aplauden la conducta del Congreso por la expedición de la Ley de Patronato. He aquí la manifestación.

Señores Senadores y Diputados: — He leído comprendido nuestros ideales, y os damos nuestro más entusiasta voto de aplauso por la Ley de Patronato que acabáis de dictar. — Manabí, la víctima obligada de todos los despotismos y especialmente del religioso; Manabí, que tiene sus iglesias saqueadas, sus pueblos incendiados, su familia dividida y su progreso estancado; resultado fatal de cruentas luchas que ha sostenido en alas de la Libertad y de la Justicia, no sería, por cierto, quien nos escatime la gratitud á que os habéis hecho acreedores. — Queríamos Dios de paz y de Misericordia y nos lo deis con vuestra ley; — Queríamos Clero honrado y virtuoso y lo selecto del compromiso é intrigante. — Queríamos que los bienes de la Iglesia Ecuatoriana no se dilapidaran y no sirvieran para ensangrentar la República, y vuestras sabias disposiciones lo consiguen. — Queríamos que vuestra inteligencia vuela en lo infinito; escudriñara la naturaleza, profundizara la ciencia; y vosotros nos abris ancho horizonte para que contempláramos á Dios en toda su mag-

ritual, Bendita intransigencia que nos ha llevado en estos fines! — Secretos designios de la Providencia, donde se nota la grandeza de sus hechos! — Y, ¿no es verdad, señores, qué es grandioso que después de tantas luchas, después de tanta sangre derramada, después de tantas víctimas inmoladas para acallar esos gritos de libertad y de justicia, sea el Jefe de la Iglesia Católica, el instrumento designado por el destino para obtener tan brillante triunfo! — Señores, inclinémonos respetuosos: la luz de la Divinidad nos irradia; vemos el dedo de Dios!..... — Jijijajaja, a 1.º de setiembre de 1899. — Camilo Andrade, Redactor de la Función Legislativa, José A. Gutiérrez, y siguen treinta y un firmas.

Por ser avanzada la hora se terminó la sesión.

El Presidente
Luis A. Gilson

El Secretario
Beliano Morge

Sesión del 12 de octubre de 1899

(A la hora)

Asistieron los Sres. Presidente, Vicepresidente, Aguirre, Arias, Burbano de Lara, Borja A. M., Corral, Cordeiro, Salcom, Grete G., Saucia, Saime, Heredia, Marchain, Ontaneda, Prieto, Pino, Vela y el infrascrito Secretario.

Se puso en conocimiento de la H. Cámara el oficio de la Secretaría de la Colegiadora, al cual se acompañó el Proyecto de decreto sobre inmigración china con las modificaciones acordadas al discutirlo. Considerada suficientemente el H. Senado se conformó con ellos, y se dispuso pasar al Ejecutivo para que reciba la sanción constitucional. He aquí el Proyecto de decreto.

El Congreso de la República del Ecuador